

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

QUILLOTA, 12 de agosto de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 06086 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N° 1689/2020 de 24 de julio de 2020 de Director de Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, en que solicita adjudicar la **“LICITACIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTRÓGENO POSTA MANZANAR, DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA”**, licitada a través del sistema Mercado Público adquisición N°2832-19-L120, financiada por el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, a través del programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural, lo que se formalizará mediante la firma del respectivo contrato y emisión de orden de compra;
- 2) Oficio Ordinario N°1688/2020 de 24 de julio de 2020 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, en que solicita la adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema Mercado Público denominada **“LICITACIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTRÓGENO POSTA MANZANAR, DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA”**, adquisición N°2832-19-L120, al proponente identificado como: NMP INGENIERÍA ELÉCTRICA LTDA., RUT N°77.040.659-5, con domicilio en Calle Alvarez 1802, Viña del Mar, Fono: 936996198, representada legalmente por Mario Cayupel Saavedra, RUT N°16.652.385-0, Dirección: Alvarez N°1802, Viña del Mar, fono: 936996198, con plazo de ejecución de 39 días hábiles, desde la firma del respectivo Contrato, Modalidad de Adquisición: Contrato de Suministro, Monto total de la Licitación es de \$6.751.852.- Impuesto incluido;
- 3) Decreto Alcaldicio N°05069 de 11 de junio de 2020 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra **“LICITACIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTRÓGENO POSTA MANZANAR, DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA”**, financiamiento entre el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota y la Municipalidad de Quillota, Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural;
- 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°304 de 13 de mayo de 2020 emitido por el Subdirector de Finanzas(s) del Departamento de Salud, por \$7.767.589.- (Siete millones setecientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y nueve pesos);
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección del Departamento de Salud Municipal 4. Adquisiciones del Departamento de Salud 5. Unidad Técnica Programática del Departamento de Salud Municipal 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

I. **MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO

PRIMERO **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública realizada a través del sistema Mercado Público denominada "LICITACIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTRÓGENO POSTA MANZANAR, DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA", adquisición N°2832-19-L120, al proponente identificado como: NMP INGENIERÍA ELÉCTRICA LTDA., RUT N°77.040.659-5, con domicilio en Calle Alvarez 1802, Viña del Mar, Fono: 936996198, representada legalmente por Mario Cayupel Saavedra, RUT N°16.652.385-0, Dirección: Álvarez N°1802, Viña del Mar, fono: 936996198, con plazo de ejecución de 39 días hábiles, desde la firma del respectivo Contrato, Modalidad de Adquisición: Contrato de Suministro, Monto total de la Licitación es de \$6.751.852.- Impuesto incluido.

SEGUNDO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO **NÓMBRASE** como Inspector Técnico del Servicio a Luis Vera Suazo, Encargado de Movilización y Mantenimiento del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.

CUARTO **ADOpte** el Director de Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(Facsímil)



(Facsímil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Dirección del Departamento de Salud Municipal
4. Adquisiciones del Departamento de Salud
5. Unidad Técnica Programática del Departamento de Salud Municipal
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-